Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 29 de noviembre de 2018.-

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 19/2018
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº 342752.-

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 01

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1 Especificaciones Técnica, (Pág. 11) del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera, donde los demás ítems quedan inalterables.

Ítem	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
40	Refrigerador Domésticos (Frigobar) - Heladera de entre 110 y 130 Litros, (1) una puerta con freezer, que no produzca escarcha, voltaje de trabajo de 220 Volt. De Fábrica.	Unidad	Unidad	6

ENMIENDA 2:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC),* C.G.C. 14 *(Pág. 15) del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera

C.G.C. 14	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
14.1	El pago del suministro será efectuado por partida recepcionada, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito acompañada de la factura correspondiente, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción correspondiente, Formulario N° 120 del mes anterior a la fecha de la factura (conforme vencimiento) y boleta de pago (si hubiere movimiento).
14.2	*Las condiciones de pago serán:* ***A PLAZO,*** *conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por el Ministerio de Hacienda en forma mensual y por el monto de la factura presentada dentro de un plazo máximo de* ***30 (treinta) días*** *calendario posteriores a la remisión de la factura.*
14.3	De los montos facturados, la CONTRATANTE hará las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay conforme a la Ley 125/91. Independientemente a estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas

14.4	pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21909/03, modificado por el Art. 1 de la Ley Nº 3.439/07. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados el Cronograma de entrega. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

ENMIENDA 3:

SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO N° I, (Pág. 22) del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera, donde los demás puntos quedan inalterables.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
• La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones..

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

ECON. ESDRAS GALLAGHER
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

EG/ea.